

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	10-01-2020
		Página 1 de 1	

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2. PROVEEDOR	GYC DISTRIBUTIONS S.A.S.
3. ESPECIFICACIONES: INVITACIÓN A COTIZAR 0558- 2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA PROCESADORA MARCA KODAK.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

4. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI	X	NO																					
5. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?																								
	SI	X	NO																					
¿POR QUÉ?	REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA MARCA EN COLOMBIA.																							
6. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?																								
	SI		NO	X																				
¿POR QUÉ?	NO CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS																							
7. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:																								
	SI		NO	X																				
NO CUMPLE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</th> <th>G&C (558-2020)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas, de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico (Anejar apartado del manual del equipo o carta del fabricante donde se especifique la periodicidad establecida al equipo).</td> <td>No cumple, proveedor no anexa apartado de manual del equipo.</td> </tr> <tr> <td>Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico.</td> <td>No cumple, proveedor condiciona atención a correctivos. Se aclara que se requerirá las veces que sean necesarias.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá comprometerse a suministrar repuestos y accesorios nuevos y de la marca original del equipo. En ningún caso se ofertará o se aceptarán repuestos re-manufacturados o repotenciados.</td> <td>No cumple, proveedor no aclara si los repuestos serán originales y no remanufacturados o repotenciados.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá comprometerse a atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.</td> <td>No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá comprometerse a entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutará las actividades de mantenimiento.</td> <td>No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta las Hojas de vida actualizadas con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica) de la(s) persona(s) que será asignado a nuestra institución para la prestación del servicio de mantenimiento. Se aclara que el personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de los equipos relacionados en el anexo técnico. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico deberá enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Clínica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.</td> <td>No cumple, proveedor no anexa certificaciones académicas y de entrenamiento.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta certificados de calibración vigentes de los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.</td> <td>No cumple, proveedor adjunta copia de certificado de calibración de equipos patrón pero no es vigente.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá comprometerse a realizar la revisión (en caso de requerirse) de software y antivirus de los equipos incluidos en el anexo técnico, bajo el acompañamiento del personal del Grupo de Sistemas de la institución.</td> <td>No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.</td> </tr> <tr> <td>El proveedor deberá comprometerse a realizar la segregación y disposición final de residuos generados durante los trabajos de mantenimiento.</td> <td>No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>					OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	G&C (558-2020)	Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas, de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico (Anejar apartado del manual del equipo o carta del fabricante donde se especifique la periodicidad establecida al equipo).	No cumple, proveedor no anexa apartado de manual del equipo.	Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico.	No cumple, proveedor condiciona atención a correctivos. Se aclara que se requerirá las veces que sean necesarias.	El proveedor deberá comprometerse a suministrar repuestos y accesorios nuevos y de la marca original del equipo. En ningún caso se ofertará o se aceptarán repuestos re-manufacturados o repotenciados.	No cumple, proveedor no aclara si los repuestos serán originales y no remanufacturados o repotenciados.	El proveedor deberá comprometerse a atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.	El proveedor deberá comprometerse a entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutará las actividades de mantenimiento.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.	El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta las Hojas de vida actualizadas con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica) de la(s) persona(s) que será asignado a nuestra institución para la prestación del servicio de mantenimiento. Se aclara que el personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de los equipos relacionados en el anexo técnico. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico deberá enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Clínica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.	No cumple, proveedor no anexa certificaciones académicas y de entrenamiento.	El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta certificados de calibración vigentes de los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.	No cumple, proveedor adjunta copia de certificado de calibración de equipos patrón pero no es vigente.	El proveedor deberá comprometerse a realizar la revisión (en caso de requerirse) de software y antivirus de los equipos incluidos en el anexo técnico, bajo el acompañamiento del personal del Grupo de Sistemas de la institución.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.	El proveedor deberá comprometerse a realizar la segregación y disposición final de residuos generados durante los trabajos de mantenimiento.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	G&C (558-2020)																							
Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas, de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico (Anejar apartado del manual del equipo o carta del fabricante donde se especifique la periodicidad establecida al equipo).	No cumple, proveedor no anexa apartado de manual del equipo.																							
Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico.	No cumple, proveedor condiciona atención a correctivos. Se aclara que se requerirá las veces que sean necesarias.																							
El proveedor deberá comprometerse a suministrar repuestos y accesorios nuevos y de la marca original del equipo. En ningún caso se ofertará o se aceptarán repuestos re-manufacturados o repotenciados.	No cumple, proveedor no aclara si los repuestos serán originales y no remanufacturados o repotenciados.																							
El proveedor deberá comprometerse a atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.																							
El proveedor deberá comprometerse a entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutará las actividades de mantenimiento.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.																							
El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta las Hojas de vida actualizadas con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica) de la(s) persona(s) que será asignado a nuestra institución para la prestación del servicio de mantenimiento. Se aclara que el personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de los equipos relacionados en el anexo técnico. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico deberá enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Clínica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.	No cumple, proveedor no anexa certificaciones académicas y de entrenamiento.																							
El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta certificados de calibración vigentes de los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.	No cumple, proveedor adjunta copia de certificado de calibración de equipos patrón pero no es vigente.																							
El proveedor deberá comprometerse a realizar la revisión (en caso de requerirse) de software y antivirus de los equipos incluidos en el anexo técnico, bajo el acompañamiento del personal del Grupo de Sistemas de la institución.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.																							
El proveedor deberá comprometerse a realizar la segregación y disposición final de residuos generados durante los trabajos de mantenimiento.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.																							

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	2
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS		VIGENCIA:	10-01-2020
			Página 1 de 1	

	Los equipos relacionados en el anexo, están sujetos a modificación durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.
	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	No cumple, proveedor no menciona cumplimiento de este requerimiento dentro de su propuesta.

NOMBRE (S):	ING. SANDRA MILENA GONZÁLEZ									
FIRMA (S):		FECHA	DD	25	MM	9	AAAA	2020		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA	GRUPO TECNOLOGÍA CLÍNICA							

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	10-01-2020	Modificar para dar cumplimiento al PMG-19-00009	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	#¿NOMBRE?	Cargo:	#¿NOMBRE?	Cargo:	#¿NOMBRE?
Dependencia:	#¿NOMBRE?	Dependencia:	#¿NOMBRE?	Dependencia:	#¿NOMBRE?
Fecha:	#¿NOMBRE?	Fecha:	#¿NOMBRE?	Fecha:	#¿NOMBRE?